



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES.**

MONTE PATRIA, 02 de Septiembre del 2014.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del
Ministerio del Interior, que fija el Texto
Refundido, Coordinado, Sistematizado y
Actualizado de la Ley
N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades, en materia de Gestión
Municipal, publicada con fecha 03.05.2002,
en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06 de
diciembre de 2012, que aprueba asunción
de concejales y Alcalde, por un periodo de de
cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°11.659 de fecha
28/11/2013, que Aprueba el Presupuesto
Municipal para el año 2014.

Según solicitud de Permiso Administrativo
Sin Goce de Sueldos del Funcionario Sr.
Pablo Barrantes Diaz.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° _9298

1.- AUTORIZASE, al Señor PABLO BARRANTES
DIAZ, R.U.T.15.039.342-6, funcionario
Grado 7° Planta Directiva, 1/2 día de
Permiso Administrativo, **sin Goce de
Remuneraciones**, para el día 4 de
Septiembre del 2014, jornada de la tarde.

2.- ESTABLEZCASE, que dicho descuento se
hace efectivo en las Remuneraciones del Mes
de Septiembre del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CCA/ifj

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)